



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 1. Número: 18
Viernes 13 de septiembre de 2019

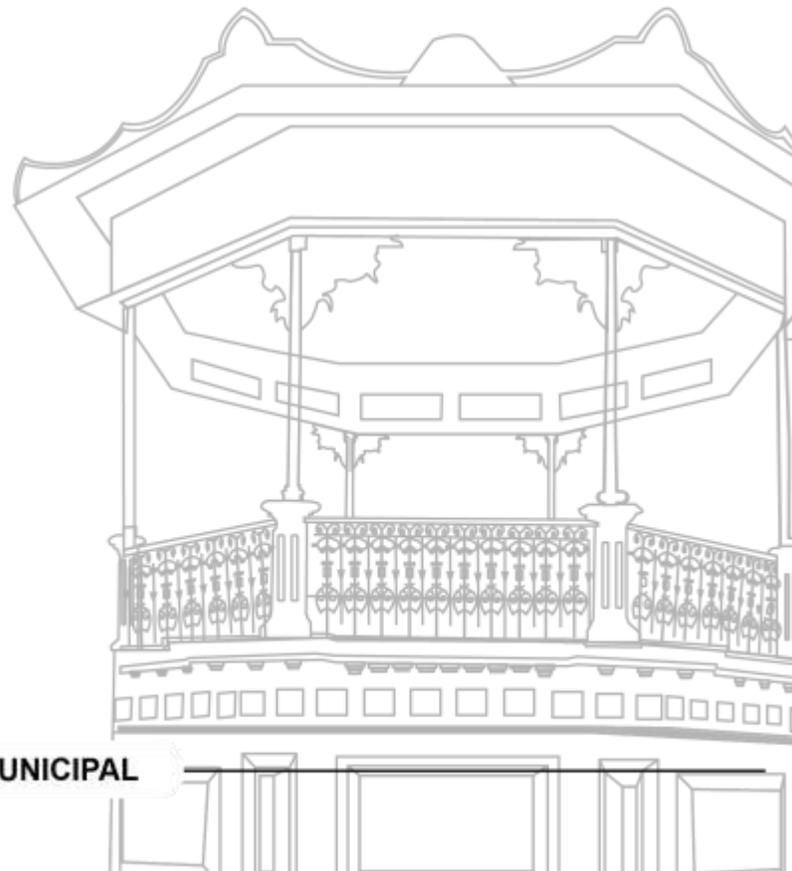
CONTENIDO

1. ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 1.7 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO;
2. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE AGOSTO DE 2019;
3. PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y,
3. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019.



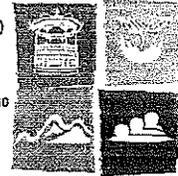
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**1. ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, ING. PABLO
IVÁN GUADARRAMA MENDOZA POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO
AL ARTÍCULO 1.7 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE TENANGO
DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO**





TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

ACUERDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1.7 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE TENANGO ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 005/2019, ACUERDO 006/2019, ACUERDO 007/2019 y ACUERDO 008/2019 del punto número siete del Orden del Día de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año dos mil diecinueve, en los que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del ayuntamiento el Código Reglamentario de Tenango del Valle, en cumplimiento de los artículos 115 fracción II, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I, I Bis, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 16 fracción I de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipio, el Reglamento Orgánico (Código Reglamentario) de la administración pública del período 2019-2021.

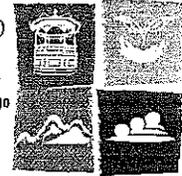
Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento al Artículo 1.7. que establece que para el despacho de los asuntos competencia del Municipio el Presidente Municipal podrá constituir consejos, comisiones, comités o cualquier otro órgano a propuesta de los titulares de las dependencias u organizaciones civiles, pudiendo ser permanentes o transitorios, atendiendo en todo momento el marco normativo que regule dichos consejos, comisiones, comités o cualquier otro órgano; el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza y atención al oficio recibido por el C. Luis Enrique Nava Rosas, Director de Seguridad Pública y Protección Civil, instruye se realice la modificación de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Tenango del Valle de acuerdo a lo establecido en los artículos 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México que establece integrar la comisión de honor y justicia, misma que tendrá como atribución llevar a cabo en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales, quedando de la siguiente manera vigente siendo el siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN	OBS.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	VOTO DE CALIDAD
CONSULTOR JURIDICO Y	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	VOZ Y VOTO
SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA	VOZ

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

En este sentido, se designa a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tenango del Valle, como la Unidad de Asuntos Internos que integre el expediente que sustente dichas irregularidades y que deba ser remitido a la Comisión de Honor y Justicia.

Bajo este tenor, se realice la toma de protesta correspondiente y se instruya a los diversos integrantes para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones correspondientes con los alcances legales conducentes.

Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones publique en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, Periódico del Gobierno Municipal, el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Dado en las instalaciones del Salón de Cabildos de Tenango de Valle, Estado de México a los veintiséis días del mes de agosto de 2019.

ATENTAMENTE

ING. PABLO IVAN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
2019-2021



Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

2. ACUERDOS DE CABILDO DE AGOSTO DE 2019

**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
01 de agosto de 2019**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. Se aprueba por el Ayuntamiento el Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Tenango de Valle, Estado de México, que contiene entre otros, la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo para el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; la ventanilla para la resolución de trámites necesarios para la autorización de apertura de una empresa de bajo riesgo, que establece como tiempo máximo de resolución 72 horas (tres días hábiles), para giros de bajo riesgo; que el interesado solo hará dos visitas a la ventanilla para la gestión de los trámites; establece como obligatorio obtener la autorización del Gobierno Municipal para iniciar la operación de cualquier empresa; que la autoridad responsable de autorizar la cédula informativa zonificación es el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y en su ausencia es el subdirector o puesto del inmediato inferior del Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología; así también que la autoridad responsable de autorizar las licencias de funcionamiento es el Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación y en su ausencia el subdirector o puesto del inmediato inferior del Director de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación.

Acuerdo 004/2019. Notifíquese al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para los trámites a que haya lugar.

Acuerdo 005/2019. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 006/2019. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.



VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
08 de agosto de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
15 de agosto de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29



primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 22 de agosto de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los



integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

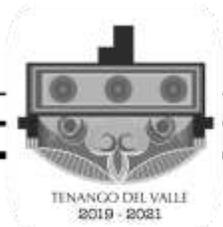
Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Vigésima Octava Sesión Ordinaria correspondiente a la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo.

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 28 de agosto de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo



Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2019. Se aprueba el Orden del día para la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, con el registro de votación siguiente:

A favor: Presidente Municipal Constitucional, primero, segunda, tercero, cuarta, quinto, octavo, noveno y décima regidora.

Contra: Síndico y séptima regidora.

Se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2019. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, autoriza la contratación de uno o varios financiamientos a corto plazo hasta por el 6% de los ingresos totales del municipio, de conformidad con la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo accesorios y gastos financieros, con una



vigencia no mayor a doce meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Acuerdo 004/2019. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XX y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal gestionen y celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo anterior a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

Acuerdo 005/2019. En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, con base en la presente autorización, se deberán inscribir en el Registro Estatal de Deuda Pública, así como en el Registro Público Único de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Acuerdo 006/2019. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Acuerdo 007/2019. Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, se encontrarán vigentes durante la presente administración 2019-2021, y no se podrán contratar financiamientos cuyo vencimiento



se encuentre dentro de los tres meses previos a la finalización del periodo constitucional del Ayuntamiento 2019-2021, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

Acuerdo 008/2019. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 009/2019. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 010/2019. Se delega a la Contraloría Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, a través de su titular, la facultad de instaurar los procedimientos administrativos disciplinarios, imponiendo y aplicando las sanciones que en su caso procedan por el incumplimiento a las obligaciones previstas por el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a los servidores públicos del mismo municipio de la administración central y organismos descentralizados, con excepción de aquellos de elección popular, cometidos previo al 19 de julio de 2017.

Así mismo se le delega al mismo contralor municipal la facultad de instaurar los procedimientos administrativos resarcitorios que prevé el capítulo IV del título tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en contra de los servidores públicos de este municipio de la administración central y organismos descentralizados, con excepción de los de elección popular, cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el



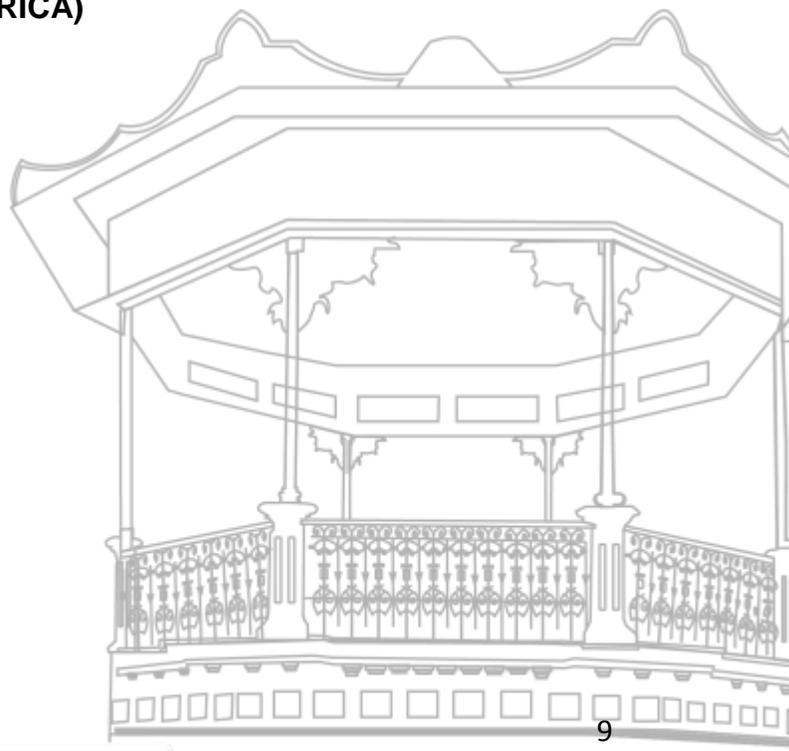
manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del municipio o de aquellos concertados o convenidos con la Federación y el Estado, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública municipal, emitiendo las resoluciones que en derecho correspondan para fincar o constituir definitivamente las responsabilidades resarcitorias, ya sea que se confirmen, modifiquen o cancelen y que las mismas se hayan cometido previo al 19 de julio de 2017.

Acuerdo 011/2019. El citado Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 012/2019. Instrúyase al contralor municipal para que en uso de sus atribuciones dé cumplimiento al citado Acuerdo.

Acuerdo 013/2019. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los presentes acuerdos en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, así como en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

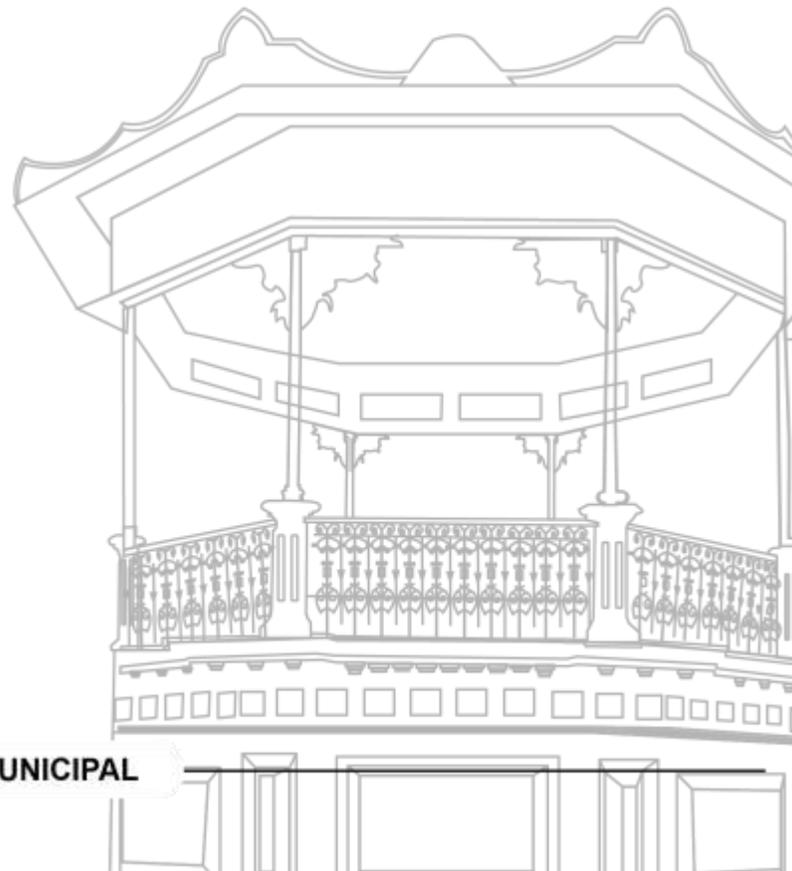
**M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**3. PROYECTO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO**



ÁREAS HOMOGÉNEAS Municipio TENANGO DEL VALLE

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
1	TENANGO DEL VALLE CENTRO	H 2	15	20	1,710.00
2	TENANGO PERIFERIA ZONA URB NTE	H 2	15	20	605.00
3	SANTIAGUITO CENTRO	H 2	15	25	351.00
4	SANTIAGUITO	H 1	30	30	123.00
5	SAN FRANCISCO TETETLA	H 2	15	20	300.00
6	PARQUE INDUSTRIAL	I 2	40	50	555.00
7	MACIMEX	I 2	100	100	450.00
8	TENAMICALLI	H 3	15	20	475.00
9	SAN FRANCISCO PUTLA ZONA URBAN	H 2	21	32	300.00
10	SAN MIGUEL BALDERAS CENTRO	H 2	20	25	351.00
11	SAN PEDRO TLANIXCO	H 2	15	30	300.00
12	ATLATLAHUACA CENTRO	H 2	15	25	300.00
13	ATLATLAHUACA	H 1	30	40	180.00
14	SAN PEDRO ZICTEPEC CENTRO CUAD	H 2	15	20	605.00
15	SAN PEDRO ZICTEPEC CENTRO	H 2	20	30	615.00
16	SAN FRANCISCO TEPEXOXUCA	H 2	15	20	351.00
17	JAJALPA ZONA URBANA PONIENTE	H 2	10	20	570.00
18	TENANGO DEL VALLE	H 2	15	20	890.00
19	COLONIA MAGISTERIAL	H 3	11	15	475.00
20	EL COLOSO Y LA PEDRERA	H 1	10	15	225.00
21	LA PALOMA	C 2	80	80	610.00
22	TENANGO ZONA URBANA LADO SUR	H 2	15	25	830.00
23	LADO OTE. DE TENANGO ZONA URB	H 2	20	20	490.00
24	TENANGO NORTE	H 1	50	50	180.00
25	LA SOYA	H 1	50	50	230.00
26	DEPORTIVA	E 1	100	100	100.00
27	GASERA DE TENANGO	C 1	100	100	87.00
28	TENANGO DEL VALLE LADO NORORIE	A 4	100	100	79.00
29	LADO SURORIENTE DE TENANGO Z A	A 4	100	100	79.00
30	COLONIA LOS ANGELES	H 1	15	20	215.00
31	LADO NORORIENTE DE TENANGO Z A	A 4	100	100	35.00
32	LADO SUR DE TENANGO	A 4	100	100	35.00
33	TEOTENANGO	A 4	100	100	35.00

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio TENANGO DEL VALLE

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
34	LADO SUR DE TETETLA	A 4	50	70	35.00
35	LADO PTE.DE TETETLA	A 4	100	100	79.00
36	PREPARATORIA	E 1	50	100	190.00
37	LADO PTE. DE SANTIAGUITO	A 4	100	100	57.00
38	COL. LA ERMITA	H 2	10	20	460.00
39	LADO PTE. Y SUROESTE DE SAN FR	A 4	70	80	16.00
40	SAN FRANCISCO PUTLA ZONA URBAN	H 2	25	30	180.00
41	LADO PTE.DE SN FCO PUTLA	A 4	100	100	16.00
42	LADO NTE. DE PUTLA	A 4	100	100	16.00
43	LADO OTE.DE ATLATLAHUACA	H 1	70	70	95.00
44	LADO PTE DE ATLATLAHUACA	H 1	40	40	79.00
45	LADO NTE.DE ATLATLAHUACA	H 1	30	50	61.00
46	PERIFERIA DE ATLATLAHUACA	A 4	100	100	35.00
47	JAJALPA ZONA URBANA NORTE	H 2	12	32	351.00
48	JAJALPA ZONA URBANA LADO SUR	H 1	23	30	145.00
49	LADO SUR DE JAJALPA	A 4	100	100	35.00
50	LADO NTE DE JALAPA	A 4	50	50	35.00
51	ZONA ARQUEOLOGICA	L 1	100	100	30.00
52	SN PEDRO TLANIXCO	H 1	20	30	79.00
53	PERIFERIA SAN PEDRO TLANIXCO	A 4	100	100	35.00
54	SAN MIGUEL BALDERAS PERIFERIA	A 4	100	100	35.00
55	PUEBLO NUEVO	H 2	23	40	164.00
56	PUEBLO NUEVO NTE.	A 1	30	40	16.00
57	SAN MIGUEL BALDERAS OTE.	H 2	25	30	300.00
58	SAN MIGUEL BALDERAS PTE.	H 2	23	40	180.00
59	PANTEON SAN MIGUEL BALDERAS	E 1	100	100	25.00
60	LADO NTE. DE SAN PEDRO ZICTEPE	H 1	20	25	164.00
61	LADO PTE. DE SAN P. ZICTEPEC	H 1	25	30	180.00
62	LADO OTE SAN PEDRO ZICTEPEC	H 1	30	35	164.00
63	LADO NTE TEPEXOXUCA	A 1	40	40	35.00
64	LADO PTE.DE TEPEXOXUCA	H 2	20	30	155.00
65	LADO SUR TEPEXOXUCA	A 1	50	50	16.00

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio TENANGO DEL VALLE

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
66	LADO OTE. DE TEPOXOXUCA	A 1	29	85	57.00
67	SAN FCO. TEPEXOXUCA PERIFERIA	A 4	100	100	57.00
68	LA HACIENDITA	H 1	10	20	123.00
69	SUBESTACION	E 1	60	80	25.00
70	SKINY	I 2	203	166	540.00
71	COLONIA MIGUEL TALAVERA	H 2	12	10	210.00
72	ASOC. MJTO. DE LA COMUN	H 3	9	19	475.00
73	SAN JOSE	H 3	7	17	810.00
74	MAGISTERIAL 2	H 3	15	20	530.00
75	MADERERA PARAJE EL ZACAMOL	I 2	30	280	338.00
76	PATRIOTISMO	H 3	12	39	705.00
77	SUDELEGACION SAN ISIDRO	H 1	35	46	123.00
78	EJIDO DE SAN FRANCISCO PUTLA	A 4	100	100	4.50
79	PARQUE NAHUATLACA MATLAZINCA	L 3	100	100	4.00
80	PUEBLO NUEVO SUR	A 4	100	100	4.50
81	PARQUE MALINALCO, TENANCINGO,Z	L 3	100	100	4.00
82	LADO PTE DE SAN PEDRO TLANIXCO	A 4	100	100	4.50
83	PARQUE NEVADO DE TOLUCA	L 3	100	100	4.00
84	VELADERO	L 3	100	100	3.00
85	EJIDO DE ZARAGOZA	L 3	100	100	3.00
86	EJIDO DE SAN MIGUEL BALDERAS	L 3	100	100	3.00
87	EJIDO DE PUTLA	A 4	100	100	4.50
88	EJIDO DE PUEBLO NUEVO	A 4	100	100	4.50
89	LA JOYA	H 3	9	15	1,710.00
90	QUINTA SANTA MONICA	H 3	7	16	1,070.00
91	TECNOLOGICO	E 1	78	169	190.00
92	EQUIPAMIENTOS ESTATALES	E 1	43	72	190.00
93	AURRERA	C 2	41	150	670.00
94	CECYTEM Y ESTIC	E 1	100	100	190.00
95	CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA	E 1	40	350	190.00
96	GASERA PARAJE EL ZACAMOL	C 1	35	248	87.00
97	PAPELERA PARAJE EL ZACAMOL	I 2	30	280	338.00

ÁREAS HOMOGÉNEAS

Municipio TENANGO DEL VALLE

Área Homogénea	Descripción	Uso	Frente Base	Fondo Base	Valor x m2
98	PARAJE EL ZACAMOL AREA COMERCI	C 2	70	150	645.00
99	PARAJE LOS BIJARROS BODEGA Y C	C 2	70	150	685.00
100	COLONIA DE GUADALUPE	H 1	70	150	87.00
101	LOS POCITOS	H 1	25	30	174.00
102	LADO SURORIENTE DE TENANGO 2	A 4	100	100	80.00

TOTAL de Áreas Homogéneas 102



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

4. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, en el marco de la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
4	389/2016	*	15/02/2016	\$130,412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	- \$157,738.91	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se



								determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	- \$21,785.63	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177,042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.
13	1468/2016	*	14/09/2016	\$1,103,101.82	No aumenta	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado
15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				\$3,038,904.64	Total			

* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



Sin que se hayan presentado cambios respecto al contingente económico presentado en el mes próximo anterior (**julio**).

Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De los laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de dos mil diecinueve, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,

4. El total del contingente económico de laudos al mes de **agosto** de dos mil diecinueve, asciende a la cantidad de \$3,038,904.64 (tres millones treinta y ocho mil novecientos cuatro pesos 64/100 m.n.), reduciendo en \$179,524.54 (ciento setenta y nueve mil quinientos veinticuatro pesos 54/100 m. n.) con relación al del mes próximo pasado que era de \$3,218,429.18 (tres millones doscientos dieciocho mil



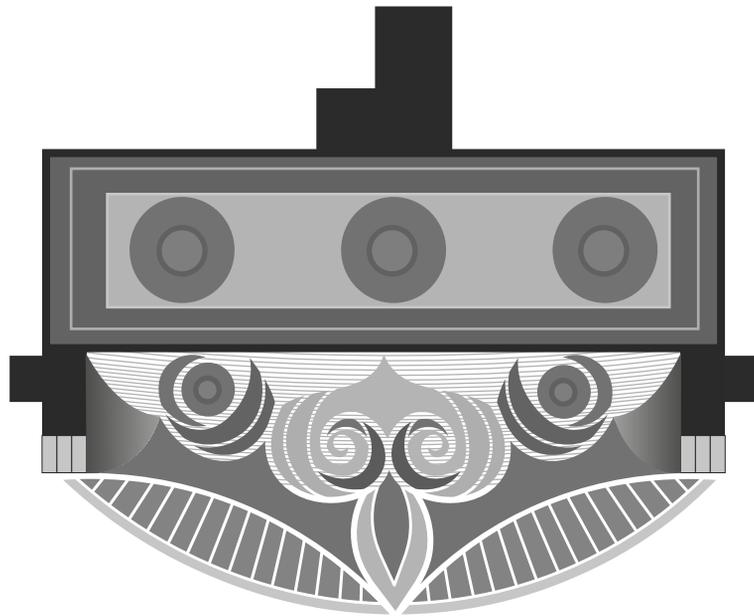
cuatrocientos veintinueve pesos 18/100 m.n.), situación que está pendiente de dar cumplimiento en atención a la disposición presupuestal para el año 2019.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante el mes de **agosto** de dos mil diecinueve, causaron baja como servidores públicos 27 personas por rescisión, sin que se registren bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente al mes de **agosto** de dos mil diecinueve; publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

M. EN D. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021